



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/3/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "...EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023..." (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy uno de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos del día de hoy uno de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/3/2023.

PROMOVENTE: INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: LXIV
LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EL DECRETO POR
EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO
DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL
DE 2023..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos y con: 1) el oficio SECG/1468/2022 del día veintiuno de diciembre suscrito por la presidenta y secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, y 2) con el oficio identificado con la referencia alfanumérica PLE-LXIV/SG/499/2023, remitido por René Augusto Sosa Enríquez, encargado del despacho de la secretaria general en representación del H. Congreso del Estado de Campeche por ministerio de ley, de fecha veinte de enero de la presente anualidad; documentación recepcionada por la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local los días veintidós de diciembre de dos mil veintidós y veintitrés de enero de la presente anualidad respectivamente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. ---**

VISTA la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del



Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente identificado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Requerimiento. Con fecha veintidós de enero del presente año, se recepcionó en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1468/2022 fechado el veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la presidenta y secretaria ejecutiva del Consejo General del el Instituto Electoral del Estado de Campeche y sus anexos, relativos al Juicio Electoral interpuesto. - - - - -

En consecuencia, con fecha veinticuatro de enero, se acordó integrar el expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JE/3/2023, y se turnó a la ponencia del magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, para verificar su debida integración, en términos del artículo 674 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Ahora bien, el magistrado instructor advierte que las promoventes en su escrito inicial de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós (particularmente en la página 21, del apartado denominado "7. PRUEBAS") enlistan con el carácter de copias certificadas diversa documentación, sin embargo, en la recepción de los documentos ofrecidos se advirtió que en realidad se entregaron copias simples (ver en la foja 14 del presente expediente), por lo que, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso, de conformidad a los artículos 631, 642 y 674, en relación con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche de aplicación supletoria, se requiere a las actoras, Lirio Guadalupe y Fabiola Mauleón Pérez, en calidad de consejera presidenta y secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respectivamente, para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remitan copias certificadas a este Tribunal Electoral local de la siguiente documentación:

- Acuerdo INE/CG1616/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO. JALISCO, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, YUCATÁN Y ZACATECAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO,



- HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ" (sic), de fecha 26 de octubre de 2021. -----
- Acuerdo CG/008/2022 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), de fecha 8 de febrero del 2022.-----
 - Oficio INE/PC/341/2021, de fecha 26 de octubre de 2022, mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, designó como Consejera Presidenta a Lirio Guadalupe Suarez Améndola.-----
 - Nombramiento de fecha 8 de febrero de 2022, expedido por la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche a favor de la Secretaria Ejecutiva del instituto electoral. -----
 - Acuerdo CG/023/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic) y anexo, aprobado el 30 de septiembre de 2022. -----
 - Acuerdo CG/024/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024"(sic) y anexo, de fecha 30 de septiembre de 2022. -----
 - Acuerdo CG/25/2022, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" (sic) y anexo, de fecha 30 de septiembre de 2022. -----
 - Oficio PCG/630/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, firmado por la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral el Estado de Campeche, dirigido a la gobernadora del estado de Campeche. -----

Lo anterior, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, este Tribunal Electoral local, resolverá con los elementos que obren en autos del presente asunto, en términos de lo dispuesto en el artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Reserva de admisión. Este Tribunal Electoral local se reserva la admisión hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese por oficio a la parte actora, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

**ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN
Y REQUERIMIENTO.**

TEEC/JE/3/2023.

Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el, magistrado instructor, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (1 de febrero de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----